



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA N° 03

ACTA DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA N° 001-2025-DIRIS LE

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS NO INCLUIDOS EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES

En el distrito de El Agustino, Provincia y Departamento de Lima, en la fecha, viernes, 06 de junio del 2025, instalados en la Oficina de Abastecimiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Este, los miembros del Comité de Selección para llevar a cabo el procedimiento de selección para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS NO INCLUIDOS EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES, designados mediante Formato N° 004 de fecha 14/04/2025, suscrito por la Directora Ejecutiva de Administración, Obst. ERIKA JANET SERVAN VENTURA. =====

- MIGUEL ANGEL TRILLO ROQUE, quien actúa en calidad de Presidente del Comité =====
- JUAN MANUEL VARGAS GAMARRA, quien actúa en calidad de Primer Miembro Titular. =====
- BALVINA ESTELA PALOMINO ORMEÑO, quien actúa en calidad de Segundo Miembro Titular. =====

Que, el objeto de la convocatoria es la EVALUACION DE PROPUESTAS presentadas al Procedimiento de Selección LICITACION PUBLICA N° 001-2025-DIRIS LE para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS NO INCLUIDOS EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES. =====

REGISTRO DE PARTICIPANTES

A continuación, se procedió con la revisión de las empresas registradas electrónicamente como participantes en la plataforma SEACE (www.seace.gob.pe), las cuales se detallan a continuación:

CUADRO REGISTRO DE PARTICIPANTES INSCRITOS EN SEACE

| N° | Descripción | RUC | Nombre de Empresa | Fecha de Inscripción | Estado |
|----|-------------------|-------------|--|----------------------|--------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10239507927 | HORA LINO WALTER | 24/04/2025 | Válido |
| 2 | Proveedor con RUC | 20100262291 | COMERC. E IND DENT TARRILLO BARBA S.A.C | 28/04/2025 | Válido |
| 3 | Proveedor con RUC | 20202578145 | COHED E.I.R.L. | 26/04/2025 | Válido |
| 4 | Proveedor con RUC | 20216528141 | PROSEMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 02/05/2025 | Válido |
| 5 | Proveedor con RUC | 20477361618 | INVERSIONES LUVADENT IMPORT S.A.C. | 25/04/2025 | Válido |
| 6 | Proveedor con RUC | 20477834702 | BLANCSAC IMPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 23/04/2025 | Válido |
| 7 | Proveedor con RUC | 20487346692 | DROGUERIA - DISTRIBUIDORA MEDICO DENTAL DISODENT SAC | 25/04/2025 | Válido |
| 8 | Proveedor con RUC | 20502334990 | LABORATORIOS DENTAID PERU SAC | 28/05/2025 | Válido |
| 9 | Proveedor con RUC | 20523290194 | IMPORT MEDICA M&T S.A.C. | 23/04/2025 | Válido |
| 10 | Proveedor con RUC | 20523370201 | CORPORACION MEDICAL BERTH'S S.A.C. | 28/05/2025 | Válido |
| 11 | Proveedor con RUC | 20544150104 | MEDICAL ISVIL S.A.C. | 24/04/2025 | Válido |
| 12 | Proveedor con RUC | 20550683645 | INVERCON PROYECTOS S.A.C. | 26/04/2025 | Válido |
| 13 | Proveedor con RUC | 20563641887 | ADVANCE SCIENTIF MEDIC S.A.C. - ASCHEMED S.A.C. | 07/05/2025 | Válido |
| 14 | Proveedor con RUC | 20600544901 | BIOANALITICA DEL PERU E.I.R.L. | 25/04/2025 | Válido |
| 15 | Proveedor con RUC | 20604994960 | INVERSIONES SELCO PERU S.A.C. | 23/05/2025 | Válido |
| 16 | Proveedor con RUC | 20607919331 | DREMED PERU S.A.C. | 24/04/2025 | Válido |
| 17 | Proveedor con RUC | 20608164902 | DALAB MEDIC S.A.C. | 08/05/2025 | Válido |
| 18 | Proveedor con RUC | 20608415247 | INTERNATIONAL BIOMEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 22/05/2025 | Válido |
| 19 | Proveedor con RUC | 20609453584 | GRUPO MEDICO MEDINA E.I.R.L. | 25/04/2025 | Válido |
| 20 | Proveedor con RUC | 20610905791 | DROGUERIA 3A S.A.C. | 27/05/2025 | Válido |
| 21 | Proveedor con RUC | 20611324228 | RG DRUGSTORE S.A.C. | 07/05/2025 | Válido |
| 22 | Proveedor con RUC | 20611580429 | REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C. | 26/05/2025 | Válido |
| 23 | Proveedor con RUC | 20612133507 | DEVGROP PROYECTOS S.A.C.S. | 25/05/2025 | Válido |
| 24 | Proveedor con RUC | 20613044737 | DROGUERIA TORRES FARMA S.A.C. | 28/04/2025 | Válido |

24 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 21 a 24. Página 3/3.

PRESENTACION DE OFERTAS:

Conforme al cronograma establecido en el calendario del SEACE, las siguientes empresas presentaron su oferta técnica y económica:



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

| | | | | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) | CUMPLE |
| Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5) | NO CORRESPONDE |
| El precio de la oferta en Soles. (Anexo N° 6). | CUMPLE |

DOCUMENTOS PARA ADMISIÓN DE LA OFERTA POR ITEM

ITEM 1 – FRESAS DE DIAMANTE

| REQUISITOS / DOCUMENTO | BLANCSAC IMPORTACIONES | COMED EIRL | GRUPO MEDICO MEDINA EIRL | IMPORT MEDICA M&T SAC |
|---|------------------------|---------------|--------------------------|-----------------------|
| Copia de Registro Sanitario o Notificación Sanitaria Obligatoria | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM). | CUMPLE (1) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE (3) |
| Copia de Certificado de Análisis de Producto Terminado (Protocolo de Análisis). | NO CUMPLE (1) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Brochures o catalogo o folleteria o instructivos (copia simple u original). | | NO CUMPLE (2) | CUMPLE | CUMPLE |
| ESTADO DE LA OFERTA | NO ADMITIDA | NO ADMITIDA | ADMITIDA | POR SUBSANAR |

- d*
- (1) Postor BLANCSAC IMPORTACIONES S.A.C. a folio N° 28 de su oferta presenta Certificado de Manufactura redactado idioma diferente al español y no presenta su traducción. De acuerdo a lo solicitado en las Bases del procedimiento de selección todo documento presentado en idioma diferente al español debe de adjuntar su traducción. Asimismo, del folio N° 29 al 31 de su oferta presenta Certificado de Calidad (Certificado de Análisis) de los bienes solicitados, en los cuales NO presenta la firma del Director Técnico de la empresa postora, solo firma del Representante Legal, quien suscribe la oferta. Considerando que dicha omisión NO es subsanable, la oferta se considera NO ADMITIDA.
- e*
- (2) Postor COMED EIRL, a folio 14 de su oferta presenta ANEXO N° 4 – RTM, para el producto FRESA DE DIAMANTE GRANO ULTRA FINO FLAMA, oferta LONGITUD PARTE ACTIVA 5MM., igualmente lo detalla en su Ficha Técnica presentada (folio N° 66 de su oferta). De acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en las Bases del procedimiento de selección se solicita LONGITUD PARTE ACTIVA 8MM. Por lo tanto, al no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, se considera NO ADMITIDA la propuesta.
- f*
- (3) Postor IMPORT MEDICA M&T SAC. a folio N° 30, 57, 86 y 87 de su oferta presenta Certificado de Manufactura redactado en idioma diferente al español y no presenta su traducción. De acuerdo a lo solicitado en las Bases del procedimiento de selección todo documento presentado en idioma diferente al español debe de adjuntar su traducción. Por lo que, en aplicación al literal d) del numeral 60.2 del Artículo 60 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, se le otorgara el plazo de dos (2) días hábiles para su subsanación a través de la plataforma del SEACE.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM 2 – IONOMERO DE VIDRIO

| REQUISITOS / DOCUMENTO | BLANCSAC IMPORTACIONES | IMPORT MEDICA M&T SAC |
|---|------------------------|-----------------------|
| Copia de Registro Sanitario o Notificación Sanitaria Obligatoria | CUMPLE | CUMPLE |
| Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA). | CUMPLE | CUMPLE |
| Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM). | CUMPLE (1) | CUMPLE |
| Copia de Certificado de Análisis de Producto Terminado (Protocolo de Análisis). | NO CUMPLE (1) | CUMPLE |
| Brochures o catalogo o folletería o instructivos (copia simple u original). | | CUMPLE |
| ESTADO DE LA OFERTA | NO ADMITIDA | ADMITIDA |

- (1) Postor BLANCSAC IMPORTACIONES S.A.C. a folio N° 47 y 48 de su oferta presenta Certificado de Manufactura redactado idioma diferente al español y no presenta su traducción. De acuerdo a lo solicitado en las Bases del procedimiento de selección todo documento presentado en idioma diferente al español debe de adjuntar su traducción. Asimismo, del folio N° 49 al 52 de su oferta presenta Certificado de Calidad (Certificado de Análisis) de los bienes solicitados, en los cuales NO presenta la firma del Director Técnico de la empresa postora, solo lo firma el Representante Legal, quien suscribe la oferta. Considerando que dicha omisión NO es subsanable, la oferta se considera NO ADMITIDA.

ITEM 3 – PASTA DENTRIFICA

| REQUISITOS / DOCUMENTO | MEDICAL ISVIL SAC | GRUPO MEDICO MEDINA EIRL | LABORATORIOS DENTAID PERU SAC | COMED EIRL |
|---|-------------------|--------------------------|-------------------------------|---------------|
| Copia de Registro Sanitario o Notificación Sanitaria Obligatoria. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA). | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE (3) | CUMPLE |
| Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM). | CUMPLE | NO PRESENTA (2) | | CUMPLE |
| Copia de Certificado de Análisis de Producto Terminado (Protocolo de Análisis). | CUMPLE | CUMPLE | | CUMPLE |
| Brochures o catalogo o folletería o instructivos (copia simple u original). | NO CUMPLE (1) | CUMPLE | | NO CUMPLE (4) |
| ESTADO DE LA OFERTA | NO ADMITIDA | POR SUBSANAR | NO ADMITIDA | NO ADMITIDA |

- (1) Postor MEDICAL ISVIL SAC, presenta a folio N° 011 ANEXO N° 4 – RTM ofertando para el producto PASTA DENTRIFICA X 90G.: PASTA DENTAL TIPO GEL, igualmente lo detalla la Ficha Técnica y Certificado de Análisis presentado. De acuerdo a lo solicitado en las Bases del procedimiento de selección y precisado en el Pliego de Absolución de Consultas y Observaciones, se solicita PASTA TIPO CREMA. Por lo tanto, al NO cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, la oferta presentada se considera NO ADMITIDA.
- (2) Postor GRUPO MEDICO MEDINA EIRL, NO PRESENTA Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura de los bienes solicitados, por lo que en aplicación al literal h) del numeral 60.2 del



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Artículo 60 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado se solicitara al postor subsanación de su oferta, teniéndose en cuenta lo establecido en el artículo 60.3 del mismo cuerpo legal, respecto a la exigencia de que tal documento haya sido emitido con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, para lo cual se le otorgara el plazo de dos (2) días hábiles para su subsanación a través de la plataforma del SEACE.

- (3) Postor LABORATORIOS DENTAID PERU SAC, presenta a folio N° 011 Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento - CBPA, con servicio brindado por la Droguería BIOMEDICAL LOGISTICS S.A.C., sin embargo, NO adjunta CBPA de esta ni contrato de servicio entre ambas empresas. Por lo tanto, la propuesta se considera NO ADMITIDA
- (4) Postor COMED EIRL, presenta a folio N° 015-A ANEXO N° 4 – RTM ofertando para el producto PASTA DENTRIFICA X 90G.: CONCENTRACION DE FLUOR ACTIVO 1450 A 1500 PPM, sin embargo, de la revisión de la FICHA TECNICA presentada en el folio N° 74 de su oferta, detalla CONTENIDO TOTAL DE FLUOR: ≤ 1450ppm, lo que se traduce en "menor o igual a 1450 ppm", igualmente lo detalla en el Certificado de Análisis presentado (pág. 54). Se concluye que existe incongruencia en la oferta presentada por el postor, ya que no se puede determinar si oferta una Concentración de Fluor Activo de 1450 a 1500 ppm o una Concentración de Fluor Activo ≤ 1450ppm. De acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en las Bases del procedimiento de selección (pág. 37) se solicita PASTA DENTRIFICA X 90G.: CONCENTRACION DE FLUOR ACTIVO 1450 A 1500 PPM. Por lo tanto, la oferta se considera NO ADMITIDA.

ITEM 4 - RESINA

| REQUISITOS / DOCUMENTO | BLANCSAC IMPORTACIONES | IMPORT MEDICA M&T SAC | GRUPO MEDICO MEDINA EIRL |
|---|------------------------|-----------------------|--------------------------|
| Copia de Registro Sanitario o Notificación Sanitaria Obligatoria. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM). | CUMPLE (1) | CUMPLE | CUMPLE |
| Copia de Certificado de Análisis de Producto Terminado (Protocolo de Análisis). | NO CUMPLE (1) | CUMPLE | CUMPLE |
| Brochures o catalogo o folletería o instructivos (copia simple u original). | | CUMPLE (2) | CUMPLE |
| ESTADO DE LA OFERTA | NO ADMITIDA | POR SUBSANAR | ADMITIDA |

- (1) Postor BLANCSAC IMPORTACIONES S.A.C. a folio N° 76 y 77 de su oferta presenta Certificado de Manufactura redactado idioma diferente al español y no presenta su traducción. De acuerdo a lo solicitado en las Bases del procedimiento de selección todo documento presentado en idioma diferente al español debe de adjuntar su traducción. Asimismo, del folio N° 78 al 80 de su oferta presenta Certificado de Calidad (Certificado de Análisis) de los bienes solicitados, en los cuales NO presenta la firma del Director Técnico de la empresa postora, solo lo firma el Representante Legal, quien suscribe la oferta. Considerando que dicha omisión NO es subsanable, la oferta se considera NO ADMITIDA.
- (2) Postor IMPORT MEDICA M&T SAC, a folios 186 al 195 de su oferta, presenta folios sin firma de quien suscribe la oferta, por lo que en aplicación al literal b) del numeral 60.2 del Artículo 60 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado se solicitara al postor subsanación de su oferta, para lo cual se le otorgara el plazo de dos (2) días hábiles para su subsanación a través de la plataforma del SEACE.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM 5 – RESINA FOTOCURABLE KIT

| REQUISITOS / DOCUMENTO | IMPORT MEDICA M&T SAC | GRUPO MEDICO MEDINA EIRL |
|---|-----------------------|--------------------------|
| Copia de Registro Sanitario o Notificación Sanitaria Obligatoria. | CUMPLE | CUMPLE |
| Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA). | CUMPLE | CUMPLE |
| Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM). | CUMPLE | CUMPLE |
| Copia de Certificado de Análisis de Producto Terminado (Protocolo de Análisis). | CUMPLE | CUMPLE |
| Brochures o catalogo o folleteria o instructivos (copia simple u original). | CUMPLE | CUMPLE |
| ESTADO DE LA OFERTA | ADMITIDA | ADMITIDA |

ITEM 6 – FLUOR BARNIZ

| REQUISITOS / DOCUMENTO | BLANCSAC IMPORTACIONES | IMPORT MEDICA M&T SAC | INTERNATIONAL BIOMEDICA |
|---|------------------------|-----------------------|-------------------------|
| Copia de Registro Sanitario o Notificación Sanitaria Obligatoria. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM). | NO CUMPLE (1) | CUMPLE | CUMPLE |
| Copia de Certificado de Análisis de Producto Terminado (Protocolo de Análisis). | NO CUMPLE (1) | CUMPLE | CUMPLE |
| Brochures o catalogo o folleteria o instructivos (copia simple u original). | | CUMPLE | CUMPLE |
| ESTADO DE LA OFERTA | NO ADMITIDA | ADMITIDA | ADMITIDA |

- (1) Postor BLANCSAC IMPORTACIONES S.A.C. a folio N° 88 y 89 de su oferta presenta Certificado de Manufactura redactado idioma diferente al español y no presenta su traducción. De acuerdo a lo solicitado en las Bases del procedimiento de selección todo documento presentado en idioma diferente al español debe de adjuntar su traducción. Asimismo, a folio N° 90 de su oferta presenta Certificado de Calidad (Certificado de Análisis) de los bienes solicitados, en los cuales NO presenta la firma del Director Técnico de la empresa postora, solo lo firma el Representante Legal, quien suscribe la oferta. Considerando que dicha omisión NO es subsanable, la oferta se considera NO ADMITIDA.

ACUERDOS:

El Comité de Selección en pleno acuerda lo siguiente:

- Para el Item 1.
En aplicación al literal d) del numeral 60.2 del Artículo 60 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitar al Postor IMPORT MEDICA M&T SAC., subsanación de su oferta, en vista que a folio N° 30, 57, 86 y 87 presenta Certificado de Manufactura redactado en idioma



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

diferente al español y no presenta su traducción. De acuerdo a lo solicitado en las Bases del procedimiento de selección todo documento presentado en idioma diferente al español debe de adjuntar su traducción, por lo que se le otorgara el plazo de dos (2) días hábiles para su subsanación a través de la plataforma del SEACE.

- Para el Ítem 3.

En aplicación al literal h) del numeral 60.2 del Artículo 60 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitar al postor GRUPO MEDICO MEDINA EIRL subsanación de su oferta, en vista que ha omitido la presentación de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura de los bienes solicitados, teniéndose en cuenta lo establecido en el artículo 60.3 del mismo cuerpo legal, respecto a la exigencia de que tal documento haya sido emitido con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, para lo cual se le otorgara el plazo de dos (2) días hábiles para su subsanación a través de la plataforma del SEACE.

- Para el Ítem 4.

Postor IMPORT MEDICA M&T SAC, a folios 186 al 195 de su oferta, presenta folios sin firma de quien suscribe la oferta, por lo que en aplicación al literal b) del numeral 60.2 del Artículo 60 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado se solicitara al postor subsanación de su oferta, para lo cual se le otorgara el plazo de dos (2) días hábiles para su subsanación a través de la plataforma del SEACE.

Acto seguido se procedió a la lectura de la presente Acta, la misma que fue aprobada sin observación alguna, procediéndose a suscribir en señal de conformidad y no teniendo nada más que tratar se levanta la sesión.


JUAN MANUEL VARGAS GAMARRA
MIEMBRO TITULAR


MIGUEL ÁNGEL TRILLO ROQUE
PRESIDENTE


BALVINA ESTELA PALOMINO ORMEÑO
MIEMBRO TITULAR



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA N° 04

ACTA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA N° 001-2025-DIRIS LE

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS NO INCLUIDOS EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES

(Continuación)

En el distrito de El Agustino, Provincia y Departamento de Lima, en la fecha, jueves, 12 de junio del 2025, instalados en la Oficina de Abastecimiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Este, los miembros del Comité de Selección para llevar a cabo el procedimiento de selección para la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS NO INCLUIDOS EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES**, designados mediante Formato N° 004 de fecha 14/04/2025, suscrito por la Directora Ejecutiva de Administración, Obst. ERIKA JANET SERVAN VENTURA. =====

- MIGUEL ANGEL TRILLO ROQUE, quien actúa en calidad de Presidente del Comité =====
- JUAN MANUEL VARGAS GAMARRA, quien actúa en calidad de Primer Miembro Titular. =====
- BALVINA ESTELA PALOMINO ORMEÑO, quien actúa en calidad de Segundo Miembro Titular. =====

Que, el objeto de la convocatoria es la continuación de la **EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS** presentadas al Procedimiento de Selección **LICITACION PUBLICA N° 001-2025-DIRIS LE** convocada para la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS NO INCLUIDOS EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES**. =====

Mediante Carta N° 003-2025-CS LP N° 001-2025-DIRIS LE, de fecha 06 de junio del 2025, en aplicación al literal b) y d) del numeral 60.2 del Artículo 60 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicitó al postor **IMPORT MEDICA M&T S.A.C.**, subsanación de su oferta para el Item 1, en vista que a folio N° 30, 57, 86 y 87 presenta Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura redactado en idioma diferente al español y no presenta su traducción. Asimismo, para el Item 4, a folios 186 al 195 de su oferta, presenta folios sin firma de quien suscribe la oferta. Por lo que se le otorgo el plazo de dos (2) días hábiles para presentar subsanación a través del SEACE. =====

Mediante Carta N° 004-2025-CS LP N° 001-2025-DIRIS LE, de fecha 06 de junio del 2025, en aplicación al literal b) del numeral 60.2 del Artículo 60 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicitó al postor **GRUPO MEDICO MEDINA EIRL.**, subsanación de su oferta, en vista que ha omitido la presentación de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura de los bienes solicitados para el Item 3. Por lo que se le otorgo el plazo de dos (2) días hábiles para presentar subsanación a través del SEACE. =====

De la revisión del SEACE se observa que el postor **IMPORT MEDICA M&T S.A.C.**, para el Item 1 ha presentado subsanación **INCOMPLETA** de su oferta, solo presenta traducción de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura - CBPM de las páginas 30 y 57, **NO** presenta traducción de CBPM de las páginas 86 y 87, de acuerdo a lo solicitado. Por lo tanto, su oferta para el Item 1 se considera **NO ADMITIDA**. Para el Item 4 presenta subsanación de su oferta, por lo tanto, se considera **ADMITIDA**. =====

De la revisión del SEACE se observa que el postor **GRUPO MEDICO MEDINA EIRL.**, **NO** ha presentado subsanación de su oferta de acuerdo a lo solicitado. Por lo tanto, su oferta para el Item 3 se considera **NO ADMITIDA**. =====

EVALUACION DE OFERTAS

A continuación, el Comité de Selección procedió a la evaluación de las ofertas admitidas, conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

[Handwritten signatures and marks on the left margin]



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM 1 – FRESAS DE DIAMANTE

MONTO OFERTADO - PUNTAJE OBTENIDO – ORDEN DE PRELACION

| N° | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | MONTO OFERTADO (S/) | PUNTAJE OBTENIDO | CONDICION DE MYPE (BONIFICACION DE 5% SOBRE PUNTAJE OBTENIDO) | PUNTAJE FINAL | ESTADO DE LA OFERTA |
|----|-------------------------------|---------------------|------------------|---|---------------|---------------------|
| 1° | IMPORT MEDICA M&T SAC | S/ 53,700.00 | 100.00 | SI | 105.00 | NO ADMITIDA |
| 2° | COMED EIRL | S/ 54,000.00 | 99.44 | SI | 104.41 | NO ADMITIDA |
| 3° | GRUPO MEDICO MEDINA EIRL | S/ 57,820.00 | 92.87 | SI | 97.51 | ADMITIDA |
| 4° | BLANCSAC IMPORTACIONES S.A.C. | S/ 59,700.00 | 89.95 | SI | 94.89 | NO ADMITIDA |

ITEM 2 – IONOMERO DE VIDRIO

MONTO OFERTADO - PUNTAJE OBTENIDO – ORDEN DE PRELACION

| N° | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | MONTO OFERTADO (S/) | PUNTAJE OBTENIDO | CONDICION DE MYPE (BONIFICACION DE 5% SOBRE PUNTAJE OBTENIDO) | PUNTAJE FINAL | ESTADO DE LA OFERTA |
|----|-------------------------------|---------------------|------------------|---|---------------|---------------------|
| 1° | IMPORT MEDICA M&T SAC | S/ 109,450.00 | 100.00 | SI | 105.00 | ADMITIDA |
| 2° | BLANCSAC IMPORTACIONES S.A.C. | S/ 141,400.00 | 77.40 | SI | 81.27 | NO ADMITIDA |

ITEM 3 – PASTA DENTRIFICA

MONTO OFERTADO - PUNTAJE OBTENIDO – ORDEN DE PRELACION

| N° | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | MONTO OFERTADO (S/) | PUNTAJE OBTENIDO | CONDICION DE MYPE (BONIFICACION DE 5% SOBRE PUNTAJE OBTENIDO) | PUNTAJE FINAL | ESTADO DE LA OFERTA |
|----|-------------------------------|---------------------|------------------|---|---------------|---------------------|
| 1° | COMED EIRL | S/ 45,600.00 | 100.00 | SI | 105.00 | NO ADMITIDA |
| 2° | MEDICAL ISVIL SAC | S/ 55,480.00 | 82.19 | NO | 82.19 | NO ADMITIDA |
| 3° | GRUPO MEDICO MEDINA | S/ 58,565.00 | 77.86 | SI | 81.75 | NO ADMITIDA |
| 4° | LABORATORIOS DENTAID PERU SAC | S/ 249,000.00 | 18.31 | NO | 18.31 | NO ADMITIDA |

ITEM 4 - RESINA

MONTO OFERTADO - PUNTAJE OBTENIDO – ORDEN DE PRELACION

| N° | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | MONTO OFERTADO (S/) | PUNTAJE OBTENIDO | CONDICION DE MYPE (BONIFICACION DE 5% SOBRE PUNTAJE OBTENIDO) | PUNTAJE FINAL | ESTADO DE LA OFERTA |
|----|------------------------|---------------------|------------------|---|---------------|---------------------|
| 1 | BLANCSAC IMPORTACIONES | S/ 37,820.00 | 100.00 | SI | 105.00 | NO ADMITIDA |
| 2 | IMPORT MEDICA M&T SAC | S/ 79,000.00 | 47.87 | SI | 50.26 | ADMITIDA |
| 3 | GRUPO MEDICO MEDINA | S/ 82,589.15 | 45.79 | SI | 48.08 | ADMITIDA |

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM 5 – RESINA FOTOCURABLE KIT
MONTO OFERTADO - PUNTAJE OBTENIDO – ORDEN DE PRELACION

| Nº | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | MONTO OFERTADO (S/) | PUNTAJE OBTENIDO | CONDICION DE MYPE (BONIFICACION DE 5% SOBRE PUNTAJE OBTENIDO) | PUNTAJE FINAL | ESTADO DE LA OFERTA |
|----|--------------------------|---------------------|------------------|---|---------------|---------------------|
| 1º | GRUPO MEDICO MEDINA EIRL | S/ 195,000.00 | 100.00 | SI | 105.00 | ADMITIDA |
| 2º | IMPORT MEDICA M&T SAC | S/ 240,000.00 | 81.25 | SI | 85.31 | ADMITIDA |

ITEM 6 – FLUOR BARNIZ
MONTO OFERTADO - PUNTAJE OBTENIDO – ORDEN DE PRELACION

| ORDEN DE PRELAC | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | MONTO OFERTADO (S/) | PUNTAJE OBTENIDO | CONDICION DE MYPE (BONIFICACION DE 5% SOBRE PUNTAJE OBTENIDO) | PUNTAJE FINAL | ESTADO DE LA OFERTA |
|-----------------|--------------------------------|---------------------|------------------|---|---------------|---------------------|
| 1º | INTERNATIONAL BIOMEDICA S.A.C. | S/ 380,100.00 | 100.00 | SI | 105.00 | ADMITIDA |
| 2º | IMPORT MEDICA M&T SAC | S/ 480,000.00 | 79.19 | SI | 83.15 | ADMITIDA |
| 3º | BLANCSAC IMPORTACIONES S.A.C. | S/ 487,500.00 | 77.97 | SI | 81.87 | NO ADMITIDA |

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Posteriormente y en estricto cumplimiento del Art. 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado sobre la Calificación y Evaluación de las ofertas técnicas, se procedió a calificar las ofertas según el orden de prelación obtenido, constatando los documentos para acreditar los requisitos de calificación enunciados en las bases.

CUADRO DE CALIFICACION DE OFERTAS

| REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | | POSTOR: IMPORT MEDICA M&T SAC | POSTOR: GRUPO MEDICO MEDINA EIRL | POSTOR: INTERNATIONAL BIOMEDICA S.A.C. |
|----------------------------|---|-------------------------------|----------------------------------|--|
| A | CAPACIDAD LEGAL | | | |
| | HABILITACIÓN | | | |
| | <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico. Documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17º del D.S. 014-2011-SA y su primera disposición Complementaria Transitoria; debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizadas en el establecimiento Farmacéutico según corresponda. <p>Los postores que se presenten en consorcio (dos o más empresas) únicamente deben cumplir los requisitos líneas arriba detallados, aquellos integrantes del consorcio que se hayan comprometido u obligado a ejecutar la actividad principal o esencial de la presente contratación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico. | CUMPLE | CUMPLE (1) | CUMPLE (2) |



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

| | | | | |
|---|--|--------|--------|-----|
| B | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | | | |
| | <p>PARA EL ITEM 1</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 117,900.00 (Ciento Diecisiete Mil Novecientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 14,737.50 (Catorce Mil Setecientos Treinta y Siete con 50/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> | --- | CUMPLE | --- |
| | <p>PARA EL ITEM 2</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 275,400.00 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 34,425.00 (Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinticinco con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> | CUMPLE | --- | --- |
| | <p>PARA EL ITEM 3</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 172,400.00 (Ciento Setenta y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 21,550.00 (Veintiún Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> | --- | --- | --- |
| | <p>PARA EL ITEM 4</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 128,540.00 (Ciento Veintiocho Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la</p> | CUMPLE | CUMPLE | --- |

[Handwritten signature and scribbles]



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

| | | | |
|--|------------|--------|--------|
| <p>convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 16,067.50 (Dieciséis Mil Sesenta y Siete con 50/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> | | | |
| <p>PARA EL ÍTEM 5</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 309,000.00 (Trescientos Nueve Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 38,625.00 (Treinta y Ocho Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> | CUMPLE | CUMPLE | --- |
| <p>PARA EL ÍTEM 6</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 908,610.00 (Novecientos Ocho Mil Seiscientos Diez con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 113,576.25 (Ciento Trece Mil Quinientos Setenta y Seis con 25/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Para cualquiera de los ítem, se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instrumental e insumos odontológicos <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> | CUMPLE | --- | CUMPLE |
| ESTADO DE LA OFERTA | CALIFICADA | | |



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

- (1) Postor GRUPO MEDICO MEDINA EIRL, a folio 159 de su oferta, presenta RESOLUCION DE AUTORIZACION SANITARIA, sin embargo, no adjunta resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizadas en el establecimiento Farmacéutico, según corresponda. Por lo que en aplicación al literal h) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado se solicitara su subsanación, para lo cual se le otorgara el plazo de un (1) día hábil para su subsanación a través del SEACE.
- (2) Postor INTERNATIONAL BIOMEDICA S.A.C., a folio 33 de su oferta, presenta RESOLUCION DE AUTORIZACION SANITARIA, sin embargo, no adjunta resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizadas en el establecimiento Farmacéutico, según corresponda. Por lo que en aplicación al literal h) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado se solicitara su subsanación, para lo cual se le otorgara el plazo de un (1) día hábil para su subsanación a través del SEACE.

ACUERDOS:

El Comité de Selección en pleno acuerda lo siguiente:

- En aplicación al literal h) del numeral 60.2 del Artículo 60 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitar al Postor GRUPO MEDICO MEDINA EIRL. y al Postor INTERNATIONAL BIOMEDICA S.A.C. presentar subsanación a su oferta presentada, otorgándole el plazo de un (1) día hábil para su presentación a través del SEACE.

Acto seguido se procedió a la lectura de la presente Acta, la misma que fue aprobada sin observación alguna, procediéndose a suscribir en señal de conformidad y no teniendo nada más que tratar se levanta la sesión.



JUAN MANUEL VARGAS GAMARRA
MIEMBRO TITULAR



MIGUEL ANGEL TRILLO ROQUE
PRESIDENTE



BALVINA ESTELA PALOMINO ORMEÑO
MIEMBRO TITULAR



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA N° 05

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

LICITACION PUBLICA N° 001-2025-DIRIS LE

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS ODONTOLOGICOS NO INCLUIDOS EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES

(Continuación)

En el distrito de El Agustino, Provincia y Departamento de Lima, en la fecha, lunes, 16 de junio del 2025, instalados en la Oficina de Abastecimiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Este, los miembros del Comité de Selección para llevar a cabo el procedimiento de selección para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS ODONTOLOGICOS NO INCLUIDOS EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES, designados mediante Formato N° 004 de fecha 14/04/2025, suscrito por la Directora Ejecutiva de Administración, Obst. ERIKA JANET SERVAN VENTURA. =====

- MIGUEL ANGEL TRILLO ROQUE, quien actúa en calidad de Presidente del Comité =====
- JUAN MANUEL VARGAS GAMARRA, quien actúa en calidad de Primer Miembro Titular. =====
- BALVINA ESTELA PALOMINO ORMEÑO, quien actúa en calidad de Segundo Miembro Titular. =====

Que, el objeto de la convocatoria es el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del Procedimiento de Selección LICITACION PUBLICA N° 001-2025-DIRIS LE convocada para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS ODONTOLOGICOS NO INCLUIDOS EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES. =====

En aplicación al literal h) del numeral 60.2 del Artículo 60 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante Cartas N° 005 y 006-2025-CS LP N° 001-2025-DIRIS LE, de fecha 12 de junio del 2025, se solicitó al Postor GRUPO MEDICO MEDINA EIRL. y al Postor INTERNATIONAL BIOMEDICA S.A.C. presentar subsanación a su oferta presentada, otorgándole el plazo de un (1) día hábil para su presentación a través del SEACE.

De la revisión del SEACE se observa que el Postor GRUPO MEDICO MEDINA EIRL. y el Postor INTERNATIONAL BIOMEDICA S.A.C. han presentado Carta indicando que no han realizado modificación alguna, por lo tanto, ambas propuestas se consideran CALIFICADAS.

ACUERDOS:

El Comité de Selección en pleno acuerda lo siguiente:

PARA EL ITEM 1: FRESAS DE DIAMANTE

- OTORGA LA BUENA PRO del Item N° 1 del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 001-2025-DIRIS LE, convocada para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS ODONTOLOGICOS NO INCLUIDOS EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES, al postor GRUPO MEDICO MEDINA EIRL., al ofertar el monto de S/ 57,820.00 (Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Veinte con 00/100 Soles) y cumplir con los Requisitos de Calificación detallados en las Bases del procedimiento de selección.

PARA EL ITEM 2: IONOMERO DE VIDRIO

- OTORGA LA BUENA PRO del Item N° 2 del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 001-2025-DIRIS LE, convocada para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS ODONTOLOGICOS NO INCLUIDOS EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES, al postor IMPORT MEDICA M&T SAC., al ofertar el monto de S/ 109,450.00 (Ciento Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles) y cumplir con los Requisitos de Calificación detallados en las Bases del procedimiento de selección.

PARA EL ITEM 3: PASTA DENTRIFICA

- DECLARA DESIERTO el Item N° 3 del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 001-2025-DIRIS LE, convocada para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ODONTOLOGICOS NO INCLUIDOS EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES, al NO presentarse propuesta valida.

PARA EL ITEM 4: RESINA

- OTORGA LA BUENA PRO del Item N° 4 del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 001-2025-DIRIS LE, convocada para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS ODONTOLOGICOS NO INCLUIDOS EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES, al postor IMPORT MEDICA M&T SAC., al ofertar el monto de S/ 79,000.00 (Setenta y Nueve Mil con 00/100 Soles) y cumplir con los Requisitos de Calificación detallados en las Bases del procedimiento de seleccion.

PARA EL ITEM 5: RESINA FOTOCURABLE KIT

- OTORGA LA BUENA PRO del Item N° 5 del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 001-2025-DIRIS LE, convocada para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS ODONTOLOGICOS NO INCLUIDOS EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES, al postor GRUPO MEDICO MEDINA EIRL., al ofertar el monto de S/ 195,000.00 (Ciento Noventa y Cinco Mil con 00/100 Soles) y cumplir con los Requisitos de Calificación detallados en las Bases del procedimiento de seleccion.

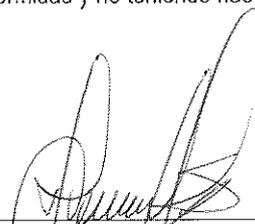
PARA EL ITEM 6: FLUOR BARNIZ

- OTORGA LA BUENA PRO del Item N° 6 del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 001-2025-DIRIS LE, convocada para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS ODONTOLOGICOS NO INCLUIDOS EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES, al postor INTERNATIONAL BIOMEDICA S.A.C., al ofertar el monto de S/ 380,100.00 (Trescientos Ochenta Mil Cien con 00/100 Soles) y cumplir con los Requisitos de Calificación detallados en las Bases del procedimiento de seleccion.

Acto seguido se procedió a la lectura de la presente Acta, la misma que fue aprobada sin observación alguna, procediéndose a suscribir en señal de conformidad y no teniendo nada más que tratar se levanta la sesión.



JUAN MANUEL VARGAS GAMARRA
MIEMBRO TITULAR



MIGUEL ANGEL TRILLO ROQUE
PRESIDENTE



BALVINA ESTELA PALOMINO ORMEÑO
MIEMBRO TITULAR



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA N° 06

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

LICITACION PUBLICA N° 001-2025-DIRIS LE

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS NO INCLUIDOS EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES

(Continuación)

En el distrito de El Agustino, Provincia y Departamento de Lima, en la fecha, lunes, 16 de junio del 2025, instalados en la Oficina de Abastecimiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Este, los miembros del Comité de Selección para llevar a cabo el procedimiento de selección para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS NO INCLUIDOS EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES, designados mediante Formato N° 004 de fecha 14/04/2025, suscrito por la Directora Ejecutiva de Administración, Obst. ERIKA JANET SERVAN VENTURA. =====

- MIGUEL ANGEL TRILLO ROQUE, quien actúa en calidad de Presidente del Comité =====
- JUAN MANUEL VARGAS GAMARRA, quien actúa en calidad de Primer Miembro Titular. =====
- BALVINA ESTELA PALOMINO ORMEÑO, quien actúa en calidad de Segundo Miembro Titular. =====

Que, de la revisión de las ofertas económicas presentadas y del valor estimado considerado para cada uno de los ítem del Procedimiento de Selección LICITACION PUBLICA N° 001-2025-DIRIS LE convocada para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS NO INCLUIDOS EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES, se observa que las ofertas presentadas a los ítem N° 4 – RESINA e ítem N° 5 – RESINA FOTOCURABLE KIT, superan el Valor Estimado; por lo que en aplicación al numeral 68.3 del Artículo 68 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado se solicitara al Postor IMPORT MEDICA M&T S.A.C., y al Postor GRUPO MEDICO MEDINA EIRL., Reducción de su oferta económica de los ítem al cual participan, para lo cual se le otorgara el plazo de un (1) día hábil para presentar su Oferta Económica actualizada, de considerarlo, a través del correo institucional mtrillo@dirislimaeste.gob.pe. =====

Acto seguido se procedió a la lectura de la presente Acta, la misma que fue aprobada sin observación alguna, procediéndose a suscribir en señal de conformidad y no teniendo nada más que tratar se levanta la sesión.


JUAN MANUEL VARGAS GAMARRA
MIEMBRO TITULAR


MIGUEL ANGEL TRILLO ROQUE
PRESIDENTE


BALVINA ESTELA PALOMINO ORMEÑO
MIEMBRO TITULAR



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA N° 07

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

LICITACION PUBLICA N° 001-2025-DIRIS LE

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS NO INCLUIDOS EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES

(Continuación)

En el distrito de El Agustino, Provincia y Departamento de Lima, en la fecha, miércoles, 18 de junio del 2025, instalados en la Oficina de Abastecimiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Este, los miembros del Comité de Selección para llevar a cabo el procedimiento de selección para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS NO INCLUIDOS EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES, designados mediante Formato N° 004 de fecha 14/04/2025, suscrito por la Directora Ejecutiva de Administración, Obst. ERIKA JANET SERVAN VENTURA. =====

- MIGUEL ANGEL TRILLO ROQUE, quien actúa en calidad de Presidente del Comité =====
- JUAN MANUEL VARGAS GAMARRA, quien actúa en calidad de Primer Miembro Titular. =====
- BALVINA ESTELA PALOMINO ORMEÑO, quien actúa en calidad de Segundo Miembro Titular. =====

Que, el objeto de la convocatoria es el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del Procedimiento de Selección LICITACION PUBLICA N° 001-2025-DIRIS LE convocada para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS NO INCLUIDOS EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES. =====

En aplicación al numeral 68.3 del Artículo 68 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante Cartas N° 007 y 008-2025-CS LP N° 001-2025-DIRIS LE, de fecha 16 de junio del 2025, se solicitó al Postor GRUPO MEDICO MEDINA EIRL. y al Postor IMPORT MEDICA M&T S.A.C., Reducción de su Oferta Económica presentada, en vista que el monto ofertado supera el Valor Estimado para los ITEM 4 – RESINA y para el ITEM 5 – RESINA FOTOCURABLE KIT, otorgándole el plazo de un (1) día hábil para su presentación a través del correo institucional mtrillo@dirislimaeste.gob.pe

De la revisión del correo institucional mtrillo@dirislimaeste.gob.pe se observa que el Postor GRUPO MEDICO MEDINA EIRL. y el Postor IMPORT MEDICA M&T S.A.C. han presentado Carta indicando la Reducción de su oferta presentada para los ITEM 4 – RESINA y para el ITEM 5 – RESINA FOTOCURABLE KIT, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM 4 – RESINA

- Monto Ofertado S/ 73,500.00 (Postor IMPORT MEDICA M&T S.A.C.)
- Monto Ofertado S/ 80,437.70 (Postor GRUPO MEDICO MEDINA EIRL)

ITEM 5 – RESINA FOTOCURABLE KIT

- Monto Ofertado S/ 195,000.00 (Postor GRUPO MEDICO MEDINA EIRL)
- Monto Ofertado S/ 210,000.00 (Postor IMPORT MEDICA M&T S.A.C.)

ACUERDOS:

El Comité de Selección en pleno acuerda lo siguiente:

Teniendo en cuenta que los montos ofertados (aun con la reducción de oferta presentada) superan el valor estimado para el ITEM 4 – RESINA (Valor Estimado S/ 64,270.00) y para el ITEM 5 – RESINA FOTOCURABLE KIT (Valor Estimado S/ 154,500.00), en aplicación al numeral 68.4¹ del Artículo 68 del Reglamento del TUO de la Ley de

¹ En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.



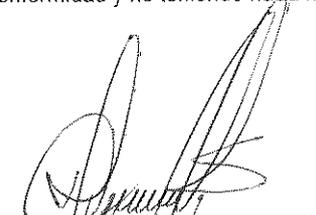
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Contrataciones del Estado solicitara la Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario y la aprobación de las Ofertas presentadas.

Acto seguido se procedió a la lectura de la presente Acta, la misma que fue aprobada sin observación alguna, procediéndose a suscribir en señal de conformidad y no teniendo nada más que tratar se levanta la sesión.



JUAN MANUEL VARGAS GAMARRA
MIEMBRO TITULAR



MIGUEL ANGEL TRILLO ROQUE
PRESIDENTE



BALVINA ESTELA PALOMINO ORMEÑO
MIEMBRO TITULAR



ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

LICITACION PUBLICA N° 001-2025-DIRIS LE

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS NO INCLUIDOS EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES

(Continuación)

En el distrito de El Agustino, Provincia y Departamento de Lima, en la fecha, lunes, 23 de junio del 2025, instalados en la Oficina de Abastecimiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Este, los miembros del Comité de Selección para llevar a cabo el procedimiento de selección para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS NO INCLUIDOS EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES, designados mediante Formato N° 004 de fecha 14/04/2025, suscrito por la Directora Ejecutiva de Administración, Obst. ERIKA JANET SERVAN VENTURA. =====

- MIGUEL ANGEL TRILLO ROQUE, quien actúa en calidad de Presidente del Comité =====
- JUAN MANUEL VARGAS GAMARRA, quien actúa en calidad de Primer Miembro Titular. =====
- BALVINA ESTELA PALOMINO ORMEÑO, quien actúa en calidad de Segundo Miembro Titular. =====

Que, el objeto de la convocatoria es el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del Procedimiento de Selección LICITACION PUBLICA N° 001-2025-DIRIS LE convocada para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS NO INCLUIDOS EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES. =====

El presidente del comité de selección comunico la recepción del Memorandum N° 0601-2025-OPP-DIRIS LE, de fecha 20 de junio del 2025, emitido por la Oficina de Presupuesto en la cual emite ampliación de Certificación de Crédito Presupuestal N° 2902, hasta por el monto de S/ 305,680.50, asimismo, se ha recepcionado el Memorandum N° 0498-2025-DEA-DIRIS LE, de fecha 23 de junio del 2025, en la cual la Dirección de Administración APRUEBA las ofertas presentadas al ÍTEM 4 – RESINA por el Monto Ofertado de S/ 73,500.00 (Postor IMPORT MEDICA M&T S.A.C.) y al ÍTEM 5 – RESINA FOTOCURABLE KIT por el Monto Ofertado de S/ 195,000.00 (Postor GRUPO MEDICO MEDINA EIRL).

ACUERDOS:

El Comité de Selección en pleno acuerda lo siguiente:

PARA EL ÍTEM 1: FRESAS DE DIAMANTE

- OTORGA LA BUENA PRO del Ítem N° 1 del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 001-2025-DIRIS LE, convocada para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS NO INCLUIDOS EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES, al postor GRUPO MEDICO MEDINA EIRL., al ofertar el monto de S/ 57,820.00 (Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Veinte con 00/100 Soles) y cumplir con los Requisitos de Calificación detallados en las Bases del procedimiento de selección.

PARA EL ÍTEM 2: IONOMERO DE VIDRIO

- OTORGA LA BUENA PRO del Ítem N° 2 del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 001-2025-DIRIS LE, convocada para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS NO INCLUIDOS EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES, al postor IMPORT MEDICA M&T SAC., al ofertar el monto de S/ 109,450.00 (Ciento Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles) y cumplir con los Requisitos de Calificación detallados en las Bases del procedimiento de selección.

PARA EL ÍTEM 3: PASTA DENTRIFICA

- DECLARA DESIERTO el Ítem N° 3 del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 001-2025-DIRIS LE, convocada para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ODONTOLOGICOS NO INCLUIDOS EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES, al NO presentarse propuesta válida.

PARA EL ITEM 4: RESINA

- OTORGA LA BUENA PRO del Item N° 4 del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 001-2025-DIRIS LE, convocada para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS ODONTOLOGICOS NO INCLUIDOS EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES, al postor IMPORT MEDICA M&T SAC., al ofertar el monto de S/ 73,500.00 (Setenta y Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles) y cumplir con los Requisitos de Calificación detallados en las Bases del procedimiento de selección.

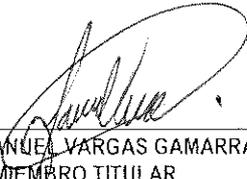
PARA EL ITEM 5: RESINA FOTOCURABLE KIT

- OTORGA LA BUENA PRO del Item N° 5 del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 001-2025-DIRIS LE, convocada para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS ODONTOLOGICOS NO INCLUIDOS EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES, al postor GRUPO MEDICO MEDINA EIRL., al ofertar el monto de S/ 195,000.00 (Ciento Noventa y Cinco Mil con 00/100 Soles) y cumplir con los Requisitos de Calificación detallados en las Bases del procedimiento de selección.

PARA EL ITEM 6: FLUOR BARNIZ

- OTORGA LA BUENA PRO del Item N° 6 del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 001-2025-DIRIS LE, convocada para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS ODONTOLOGICOS NO INCLUIDOS EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES, al postor INTERNATIONAL BIOMEDICA S.A.C., al ofertar el monto de S/ 380,100.00 (Trescientos Ochenta Mil Cien con 00/100 Soles) y cumplir con los Requisitos de Calificación detallados en las Bases del procedimiento de selección.

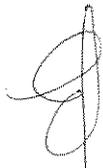
Acto seguido se procedió a la lectura de la presente Acta, la misma que fue aprobada sin observación alguna, procediéndose a suscribir en señal de conformidad y no teniendo nada más que tratar se levanta la sesión.



JUAN MANUEL VARGAS GAMARRA
MIEMBRO TITULAR



MIGUEL ANGEL TRILLO ROQUE
PRESIDENTE



BALVINA ESTELA PALOMINO ORMEÑO
MIEMBRO TITULAR